



Universidad de Concepción

RESOLUCION V.R. N° 2006 044-1,

VISTO :

Lo solicitado por el Decano de la Facultad de Humanidades y Arte en Nota N° 499; lo comunicado por la Dirección de Personal en Nota N° 2005-782; lo dispuesto en el artículo 184 bis del Reglamento del Personal; y teniendo en cuenta lo establecido en Decreto U. de C. N° 2002 - 095 de fecha 14 de Mayo de 2002; y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

RESUELVO:

1. Otórgase, a contar del *01 de Agosto de 2005*, Ascenso Especial por Obtención del Grado de "*Magister en Lingüística*", a la siguiente Académica de la Facultad de Humanidades y Arte, asignándosele el grado que a continuación se señala:

<u>NO</u> <u>IBRE</u>	<u>GRADO</u>
AVENDAÑO RIVERA, MARISOL VERÓNICA	A-06

2. El mayor gasto por lo dispuesto en la presente Resolución, se financiará con Fondos Centrales.
3. El Decano de la Facultad de Humanidades y Arte, comunicará a la interesada lo dispuesto en la presente Resolución, la Dirección de Finanzas realizará los ajustes presupuestarios que sean necesarios y la Dirección de Personal elaborará la Modificación de Contrato correspondiente.

Transcribese al Decano de la Facultad de Humanidades y Arte; al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto y Tesorería General; y a la Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCIÓN, 24 de Febrero de 2006.

**ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO
VICERRECTOR**